



## Requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia a los centros de I+D en el marco de la convocatoria 2024 de las Ayudas Juan de la Cierva, de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las de las ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024- 2027 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797062).

El artículo 14 de esta resolución establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica.

Habiéndose realizado dicha revisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la resolución de convocatoria, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor acuerda:

1º. Dictar este requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia, en cuyo anexo figura la relación de solicitudes de Centros de I+D presentadas a las ayudas Juan de la Cierva que presentan causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento, se realizará una comunicación individual a los Centros de I+D solicitantes incluidos en el anexo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://ciencia.sede.gob.es/>). Dicha comunicación, con carácter informativo, no tendrá efectos de notificación practicada.

3º. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación del presente requerimiento, para formular alegaciones o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





**ANEXO**  
**LISTADO TRÁMITE DE AUDIENCIA CENTROS DE I+D**  
**AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2024**  
**ESTADO PÚBLICO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Referencia	Causa de exclusión
JDC2024-005250-C	El Centro solicitante no cumple los requisitos del artículo 5.2 de la Resolución de convocatoria.

